



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE  
BOMBEROS BOGOTÁ  
Al contestar cite Radicado 2020I004965 Id: 37450  
Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 05-marzo-2020 12:17:11  
Origen: RUBEN ANTONIO MORA GARCES  
Destino: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

## MEMORANDO

OCI-2020

PARA: DIANA MIREYA PARRA CARDONA  
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Verificación del reembolso de caja de menor de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y cierre de la caja menor vigencia 2019.

Cordial saludo Dra. Diana,

De conformidad con Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, aprobado el 29 de enero, por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 648 de 2017, esta oficina adelantó el seguimiento al último reembolso emitido durante la vigencia 2019 y al cierre de la caja menor para la vigencia 2019.

Con lo anterior, se verificaron cada de los documentos enviados mediante correo electrónico de febrero 10 de 2020 emitidos por el área financiera y el funcionario encargado del manejo de la caja menor, concluye lo siguiente:

Legalización de soportes de Caja menor de los meses de noviembre y diciembre de 2019

- a) Se evidencia por Control Doc las solicitudes de los reembolsos por parte del responsable del manejo de caja menor mediante memorandos Nos. 2019I017952 id. 26022 de diciembre 2 de 2019 por valor de \$16.050 y 2019I018862 id. 27663 de diciembre 16 de 2019 por valor de \$5.250, dirigido al responsable del presupuesto, haciendo mención de lo descrito

Página 1 de 4

- en el artículo 26 del procedimiento PROD-GF-08.
- b) Se evidenciaron los formatos del proceso de gestión financiera, administración de caja menor que soportan y legalizan los gastos enunciados como cumplimiento a los establecidos en la Ruta de Calidad de la UAECOB.
  - c) Se evidenciaron los comprobantes de egreso del Nos. 026 al 029 con los soportes respectivos, legalizando los gastos incurridos en el mes de noviembre por valor de \$16.050 y en el mes de diciembre por valor de \$ 5.250 afectando los rubros presupuestales detallados en la Resolución 176 de 2019.
  - d) Se observa el certificado de registro presupuestal No. 1484 de diciembre 6 de 2019 y 1565 de diciembre 17 de 2019, las órdenes de pago Nos. 4036 del 9 de diciembre de 2019 por valor de \$16.050 y 4193 del 18 de diciembre de 2019, debidamente firmados por el responsable de presupuesto y el Director, como cumplimiento a la legalización del reembolso de los gastos incurridos en los meses de noviembre y diciembre de 2019.
  - e) El valor presupuestal afectado por el rubro presupuestal 3.1.2.02.02.03.0005.0004 Servicio de correo por valor de \$16.050 y \$5.250. correspondientes a 3 recibos soportados por la empresa Servientrega S.A.
  - f) Así mismo, se evidencia la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2019, debidamente firmada por el ordenador del gasto y el responsable de la caja menor y el extracto con fecha de corte de diciembre 12 de 2019.
  - g) Se evidencia el recibo No. 111141981 del 13 de diciembre de 2019, donde se realiza el reintegro de la caja menor por término de la vigencia.
  - h) Se evidenciaron los comprobantes de contabilidad con la afectación de las cuentas correspondientes, firmados por el profesional del área de contabilidad y el contador.

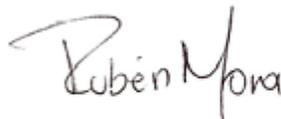
## RECOMENDACIONES

1. Esta oficina recomienda nuevamente la actualización del normograma institucional en lo referente a la normatividad que aplica al manejo de caja menor, toda vez que al consultar el normograma actual publicada en la página web, no se encontró la publicación de la Resolución interna No. 993 de 2016 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 696 del 8 de noviembre de 2012 mediante la cual se adoptó el manual para*

*el Manejo y Control de las Cajas Menores que se constituyan en la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C" y la Resolución interna No. 696 de 2012 "Por medio de la cual se adoptó el Manual para el Manejo y Control de las Cajas Menores que se constituyan en la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C", ni tampoco se observa divulgada en la Ruta de la Calidad.*

2. Se recomienda verificar la viabilidad de establecer la caja menor de la UAECOB para la vigencia 2020, ya que las mismas se constituyen con el fin de atender diferentes situaciones que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, por lo que es preciso disponer de mecanismos ágiles y oportunos (caja menor, contratos de suministros, entre otros), que respondan a esas necesidades urgentes, imprevistas e inaplazables a través del uso de estos recursos, cumpliendo con las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Entidad.
3. Se recomienda verificar los rubros y conceptos presupuestales del gasto detallados en el instructivo para el Manejo y Control de las cajas menores INS- GF-08-01, con los establecidos en el Decreto Distrital No. 816 de 2019 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*, ya que al observar los nombres e imputaciones son diferentes.

Cordialmente,



**MORA GARCES RUBEN ANTONIO**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

Proyectó: Francia Helena Díaz Gómez - Profesional OCI - Cto 043-2020 *heh*  
Revisó: Rubén Antonio Mora Garcés - Jefe Oficina de Control Interno *RM*